



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Jaime Martínez Jiménez
D^a Rocío Simón Cruza
D. Pablo Santos Carmona
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Fernando Sanz Fernández
D^a Victoria Saelices Avilés
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Teresa Tarjuelo Rivera

NO ASISTE

D. Abel Raboso Viñas

SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 20
DE JULIO DE 2017.**

En Villacañas a 20 de Julio de 2017.

Siendo las 21:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

En primer lugar el Sr. Alcalde comunica que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida no está presente en la sesión, y que a través de los Servicios Generales del Ayuntamiento ha hecho saber que no se encuentra en el municipio en el día de hoy.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2017, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A EMUVI SIGLO XXI S.L. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DETERMINADOS EDIFICIOS MUNICIPALES

El Sr. Concejales de Régimen Interior hace un pequeño resumen de la propuesta. Señala que se han decidido a dar este paso después de algunas complicaciones que han tenido con las empresas que han prestado este servicio desde que se sacó la concesión hace ya unos 15 años, y que principalmente han afectado a las trabajadoras del servicio, que han sufrido impago de nóminas, falta de medios materiales, etc. Además se da la circunstancia de que la legislación les permite ahora que las empresas municipales como EMUVI que facturen al Ayuntamiento, no tengan que facturar I.V.A., con lo cual estiman que se puede conseguir un ahorro con la prestación de este servicio. Del mismo modo, consideran que organizativamente lo pueden asumir, tanto en lo que se refiere a las trabajadoras, que van a seguir con las mismas condiciones de salario y horario, como a la compra de material de limpieza, porque ya se compran para la limpieza de otros edificios que no se incluyeron en esa concesión, incluso ahora pueden mejorar las condiciones al hacer pedidos más grandes. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia, es decir, el servicio sigue siendo municipal y si dentro de un año ven que es conveniente volver a sacar la concesión de servicio pueden hacerlo sin problema.

El Sr. Portavoz del PP dice que van a votar a favor, creen que es conveniente probar un año y ver como resulta todo, y comprobar así si se produce el ahorro que se estima por parte de los técnicos y del equipo de gobierno, y también que se respeten las condiciones actuales de las trabajadoras así como el mantenimiento de la actual plantilla. Confían en la labor del Interventor, que dio su visto bueno sobre los medios y posibilidades económicas para la prestación de este servicio por parte de EMUVI.

<<...

En relación con el expediente relativo a encomienda de gestión a empresa municipal, don Jaime Martínez Jiménez, Concejales de Régimen Interior, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), en nombre y representación del mismo, propone a los demás grupos de la Corporación Municipal adoptar el Acuerdo que a continuación se recoge, con base a los siguientes,



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 14/03/2017, la Alcaldía inició expediente para encomendar la realización de limpieza de edificios municipales, a la sociedad de responsabilidad limitada “Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L.”.

SEGUNDO. La Intervención informó favorablemente sobre los medios y posibilidades económicas para que la realización de la limpieza de edificios municipales, se encomiende a la empresa señalada en el punto anterior.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los artículos 22.2.f), 47.1, 85 y 85.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Los artículos 4 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO. Este Ayuntamiento en cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas conforme a lo establecido en la ley 7/1985 de 2 de Abril se ve en la obligación de prestar el servicio de limpieza de determinados edificios municipales; y teniendo en cuenta los medios y las posibilidades económicas con que cuenta el Municipio, se considera que puede ser una forma adecuada de realizarlo la encomienda de gestión en base al 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L. Se considera medio propio del Ayuntamiento puesto que se dan las circunstancias contempladas en el informe de Intervención y en la Memoria de Gestión que sirve como base y fundamento en este punto concreto.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el expediente de encomienda de gestión a medio propio para la prestación del servicio de limpieza en determinados edificios municipales, que se detallan en el punto quinto, en el Municipio de Villacañas, a la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L.

TERCERO. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

CUARTO.- Justificar la necesidad de la encomienda en el hecho de que se produce una mejora en la eficiencia y eficacia en la gestión del servicio que junto a la neutralidad financiera derivada de la no sujeción al impuesto del IVA, así como de la viabilidad de la sostenibilidad financiera requerida por la Ley Orgánica 2/2012 y acreditada en el informe de intervención y en la Memoria de Gestión, así como en la sinergia que se produce en la mejora de las condiciones de compra de materiales para la prestación del servicio que hacen en conjunto que esta encomienda resulte necesaria en orden a la correcta prestación del servicio mencionado.

QUINTO. La encomienda consistirá en la limpieza de los edificios municipales que se detallan a continuación.

EDIFICIO	Dependencias
CENTRO SOCIAL - PLANTA ARRIBA	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>
CENTRO SOCIAL - PLANTA ABAJO	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>
CENTRO DE DÍA	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>
CENTRO OCUPACIONAL	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
COLEGIO ENRIQUE DE ARFE	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
COLEGIO CÁCERES	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
COLEGIO SANTA BÁRBARA	<i>Aulas, oficinas, aseos, comedor y gimnasio</i>
ESCUELA DE MÚSICA	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
TEATRO MUNICIPAL	<i>Aulas, oficinas y aseos</i>
BIBLIOTECA Y RADIO	<i>Oficinas, salas, despachos y aseos</i>

SEXTO. El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será por un año, prorrogable por periodos iguales sucesivamente.

SÉPTIMO. Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO. Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villacañas [dirección <https://www.aytovillacanas.com>], a los efectos de los artículos 11.3.a), párrafo primero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

...>>



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO CONTRATO REVISIÓN I.A.E.

El Sr. Concejal de Hacienda señala que es una modificación presupuestaria, para pagar a la empresa con la que se contrató la inspección del I.A.E. Esta empresa cobra un porcentaje de lo recaudado y el gasto venía contemplado en los presupuestos de 2017. Como al final los ingresos por el I.A.E. han sido más de lo inicialmente presupuestado, la cantidad a pagar a la empresa encargada de la inspección es también mayor y es necesaria esta modificación de crédito. Recuerda que están exentas de pagar el I.A.E. las personas jurídicas o entidades cuando el importe neto de la cifra de negocios del penúltimo año haya sido inferior a un millón de euros, así como las personas jurídicas o entidades que inicien la actividad y que la cifra de negocios sea superior a un millón de euros durante los dos primeros años. En el caso del Ayuntamiento de Villacañas que gestiona directamente su recaudación, es decir, que no la tiene cedida al servicio de la Diputación, como otros municipios, es importante hacer una revisión del padrón del I.A.E. para tener los datos actualizados y que cada cual pague lo que le corresponda según la actividad que desarrolle. En muchos casos las empresas que amplían su actividad a otros ámbitos distintos al inicial no lo actualizan en Hacienda, y ello puede traerles algunas complicaciones. En este caso con esta actualización del padrón del impuesto, se aseguran que se ponen al día y evitan así posibles multas, recargos, etc.

<<...

En relación con el expediente relativo a modificación presupuestaria nº Sup. Cred. 01/17, mediante suplemento de crédito con cargo a nuevos y mayores ingresos, don Jaime Martínez Jiménez, Concejal de Hacienda y Régimen Interior, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), en nombre y representación del mismo, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº Sup. Cred. 01/17 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a *nuevos y mayores* ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
2017.05.9310.227.13.01	Contrato Insp. IAE	60.000	33.377,69	93.377,69
	TOTAL	60.000	33.377,69	93.377,69

Esta modificación se financia con cargo a *nuevos y mayores ingresos*, en los siguientes términos:



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Recaudado
Económica			
2017.0.13000.01	Cuotas IAE	161.000	282.183,97
	TOTAL INGRESOS	161.000	282.183,97

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

...>>

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016

El Sr. Alcalde dice que este es un punto que no requiere debate ni votación, se reduce a una dación de cuenta en relación a como se ha liquidado el presupuesto del ejercicio 2016.

El Sr. Concejel de Hacienda hace un resumen de las principales magnitudes.

El Sr. Alcalde señala que una vez dado cuenta al Pleno se remitirá la liquidación a la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma para que procedan como corresponda.

<<...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha uno de marzo de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Visto que con fecha 13 de junio de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con misma fecha, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2016, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

— Créditos iniciales:	8.149.222,72 euros.
— Modificaciones de créditos:	2.536.832,88 euros.
— Créditos definitivos:	10.686.055,60 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	7.804.864,63 euros.
— Pagos reconocidos netos:	7.517.021,41 euros.
— Remanentes de crédito totales:	2.881.190,97 euros.

TOTAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: 7.804.864,63 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales:	8.162.820,13 euros.
— Modificación de las previsiones:	2.536.832,88 euros.
— Previsiones definitivas:	10.699.653,01 euros.
— Derechos reconocidos:	8.610.926,05 euros.
— Derechos anulados:	203.494,60 euros.
— Derechos cancelados:	0,00 euros.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

— Derechos reconocidos netos:	8.407.431,45 euros.
— Recaudación neta:	7.953.014,24 euros.

TOTAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS: 8.407.431,45 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos:	8.407.431,45 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	7.804.864,63 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 602.566,82 euros.

AJUSTES:

Créditos financiados con remanente:	202.295,91 euros.
Desviaciones de financiación positivas:	171.205,47 euros.
Desviaciones de financiación negativas:	118.500,00 euros.

Resultado presupuestario ajustado: **752.157,26 euros.**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Declarar que dado que en el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria se determina que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria no deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

...>>



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (Toi.Fto)

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA DEL 17 DE JUNIO DE 2017 AL 14 DE JULIO DE 2017

1. 19-JUNIO-17.- APROBACION REMESA 25/2017 SOBRE CANON NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 341,40 €.
2. 20-JUNIO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ LEO, MARIA PILAR EN C/ CALDERON DE LA BARCA, Nº 4.
3. 20-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ SESMERO, EUSEBIO EN C/CHACON, 15.
4. 20-JUNIO-17.- DEVOLUCIÓN GARANTIA A D. JUAN NOVILLO RABOSO POR IMPORTE DE 158 €, POR LA BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PUBLICO DE LA SANCHA.
5. 21-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A AMADOR CARRASCOSA, AGAPITO EN CALLEJÓN DE COLON, 15-B.
6. 21-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ SERRANO, Mª ELENA EN CALLE ALEMANIA, 1.
7. 20-JUNIO-17.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO JUNIO/2017.
8. 20-JUNIO-17.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO JUNIO/2017.
9. 21-JUNIO-17.- APROBACION LISTA DE ADMITIDOS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS DE GRADO SUPERIOR.
10. 21-JUNIO-17.- APROBACIÓN REMESA 02/2017 POR IMPORTE DE 6.954,42 € SOBRE LIQUIDACIÓN CANON URBANÍSTICO
11. 21-JUNIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 14.081,59 €.
12. 21-JUNIO-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 12/2017 POR IMPORTE DE 5.169,67 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA EL.C.I.O.
13. 22-JUNIO-17.- APROBACIÓN REMESA 03/2017 SOBRE TASA PRIMERA OCUPACIÓN, POR IMPORTE DE 122,35 €.
14. 22-JUNIO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 06/2017 TASA CEMENTERO MPAL. POR IMPORTE DE 779 €.
15. 22-JUNIO-17.- APROBACIÓN REMESA 12/2017 SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD, POR IMPORTE DE 43,78 €.
16. 22-JUNIO-17.- APROBACIÓN REMESA 02/2017 SOBRE LIQUIDACIONES CANON URBANÍSTICO POR IMPORTE DE 6.954,42 €.
17. 22-JUNIO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SERRA ESCOBAR, LUIS MARIANO EN AVDA. DE LA MANCHA, 44.
18. 22-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA LOPEZ, Mª DOLORES EN C/ CALDERON DE LA BARCA, 35.
19. 27-JUNIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBAR LA DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE FRA. POR IMPORTE DE 66,55 € A FAVOR DE MARIA JESUS RABOSO PEREZ.
20. 27-JUNIO-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 5/2017 POR IMPORTE DE 277,92 € SOBRE RADIO DIFUSIÓN.
21. 28-JUNIO-17.- ORDEN DE CESE DE LA ACTIVIDAD DE ALMACEN DE RESIDUOS ALIMENTARIOS SITA EN C/ TEJERUELAS Nº 25 Y CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES.
22. 29-JUNIO-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 13/2017 POR IMPORTE DE 3.094,47 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E IC.I.O.
23. 30-JUNIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 2.372,75 €.
24. 30-JUNIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 2.400 €.
25. 03-JULIO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GALLEGU FERNANDEZ, RAFAEL EN PARCELA 150 DEL POLIG. 15.
26. 03-JULIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE LOPEZ PEREA, EMILIANO EN PARCELA 222 DEL POLIG. 66.
27. 03-JULIO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 5.173,06 €.
28. 03-JULIO-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 06/2017 SOBRE CANON POR USO PRIVATIVO DE DOMINIO PUBLICO POR IMPORTE DE 1.363,16 €.
29. 03-JULIO-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 7/2017 SOBRE BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 199,65 €.
30. 03-JULIO-17.- APROBACIÓN REMESA 26/ 2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVIERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 767,26 €
31. 04-JULIO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ZONECOIN, S.L.
32. 4-JULIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE DEL VAL TRIGUERO, Mª DOLORES EN C/ MAYOR Nº 15.
33. 04-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE -135,27 €.
34. 04-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE -150,07 €.
35. 04-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 8.748,24 €.
36. 04-JULIO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 9.629,32 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

37. 04-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.223,50 €.
38. 04-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE -456,93 €.
39. 04-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE -348,49 € DE GAS NATURAL.
40. 05-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 14.264,02 €.
41. 05-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 25.446,04 €.
42. 05-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 630,09 €.
43. 05-JULIO-17.- APROBACIÓN REMESA 27/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 249,26 €.
44. 06-JULIO-17.- APROBACIÓN REMESA 28/ 2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVIERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 369,90 €
45. 10-JULIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. JULIO/2017 POR IMPORTE DE 2.431,01 €.
46. 10-JULIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL JULIO/2017 POR IMPORTE DE 9.450,72 €.
47. 10-JULIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO JULIO/2017 POR IMPORTE DE 2.884,85 €.
48. 10-JULIO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA JULIO/2017 POR IMPORTE DE 209,03 €.
49. 12-JULIO-17.- APROBACIÓN PROYECTO DE REPOSICION Y ASFALTADO VARIAS CALLES DE VILLACAÑAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 2017.
50. 12-JULIO-17.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 2017.
51. 13-JULIO-17.- AUTORIZACIÓN A D. ABEL RABOSO VIÑAS A LA CONSULTA Y EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL TRABAJADOR JAVIER LOPEZ REILLO.

DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE FECHA

1. 03-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 927,46 €.
2. 04-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 0,36 € A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
3. 06-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 4,71 €.
4. 09-ENERO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1,82 A FAVOR DE CAIXABANK S.A.
5. 17-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 203,29 €.
6. 20-ENERO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 4,36 €.
7. 28-MARZO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 1/2017 SOBRE CANON ADJUDICACION PUESTOS MERCADO MPAL. POR IMPORTE DE 666,11 €.
8. 10-ABRIL-17.- APROBACION REMESA 04/2017 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
9. 27-ABRIL-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 04/2017 SOBRE TASA CEMENTERIO MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 146 €.
10. 03-MAYO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO I.B.I. URBANA 2017 POR IMPORTE DE 2.431.478,41 €.
11. 03-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO I.B.I. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES POR IMPORTE DE 42.086,46 €.
12. 03-MAYO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 03/20017 SOBRE TASA CEMENTERIO MPAL. POR IMPORTE DE 334 €.
13. 03-MAYO-17.- APROBACION REMESA 17/2017 SOBRE CANON CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 1.493,26 €.
14. 03-MAYO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 05/2017 SOBRE CONCESIÓN BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 199,65 €
15. 05-MAYO-17.- APROBACION REMESA 18/2017 SOBRE CANON CESION NAVE VIVIERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 249,26 €.
16. 08-MAYO-17.- APROBACION REMESA 19/2017 SOBRE CANON CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 363 €
17. 10-MAYO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL MAYO/2017 POR IMPORTE DE 9.598,22 €.
18. 10-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO LUDOTECA MAYO/2017 POR IMPORTE DE 347,39 €.
19. 10-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. MAYO/2017 POR IMPORTE DE 2.431,01 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

20. 10-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES MAYO/2017 POR IMPORTE DE 1.435,10 €.
21. 10-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO ESCUELA DE MUSICA MAYO/2017, POR IMPORTE DE 7.197,64 €
22. 10-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MAYO/2017 POR IMPORTE DE 2.930,04 €.
23. 10-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL SEGURO ACCIDENTES CURSO 2016/2017 POR IMPORTE DE 492,03 €.
24. 10-MAYO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PRESTACION SERVICIOS DEPORTIVOS MAYO/2017 POR IMPORTE DE 71,60 €.
25. 10-MAYO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PRESTACIÓN SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO MAYO/2017 POR IMPORTE DE 300 €.
26. 10-MAYO-17.- APROBACION REMESA 05/2017 SOBRE TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
27. 11-MAYO-17.- APROBACIÓN REMESA 09/2017 SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 570,47 €.
28. 16-MAYO-17.- APROBACION RELACIÓN 10/2017 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR IMPORTE DE 2.382,83 €.
29. 16-MAYO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 10/2017 SOBRE TASA POR LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O POR IMPORTE DE 2.382,83 €.
30. 18-MAYO-17.- APROBACION REMESA 10/2017 SOBRE LICENCIAS APERTURA POR IMPORTE DE 479,53 €.
31. 19-MAYO-17.- APROBACION REMESA 20/2017 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 341,40 €.
32. 19-MAYO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 551,27 €.
33. 24-MAYO-17.- CONCESION LICENCIA VADO PERMANENTE A TRANSPORTES LM FERNANDEZ RIVERA S.L. EN C/ TEJERUELAS, 97
34. 26-MAYO-17.- CONCESIÓN LICENCIA DE VADO PERMANENTE A Dº RAYMONDE FILLATRE SANCHEZ EN C/ HOLANDA, 4.
35. 26-MAYO-17.- :
 - AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 1.462,03 €.
 - APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 350,90 €.
 - RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 526,35 €.
36. 26-MAYO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 4/2017 RADIO DIFUSIÓN POR IMPORTE DE 456,81 €.
37. 30-MAYO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 9.120,13 € SOBRE CONCESIÓN SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS MAYO/2017.
38. 30-MAYO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.000 € EN RELACIÓN AL PROGRAMA PRACTICAS JOVENES UNIVERSITARIOS MAYO/2017
39. 30-MAYO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.825 € POR INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES
40. 01-JUNIO-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 02/2017 SOBRE CANON POR EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO POR IMPORTE DE 3.499,73 €.
41. 01-JUNIO-17.- APROBACION REMESA 21/2017 SOBRE CANON CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE 332,75 €.
42. 01-JUNIO-17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 01/2017 SOBRE CANON POR EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO 1/2017 POR IMPORTE DE 3.475,40 €.
43. 01-JUNIO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 06/2017 SOBRE BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 199,65 €.
44. 01-JUNIO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 3/2017 SOBRE CANON POR USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO, POR IMPORTE DE 1.353,69 €.
45. 01-JUNIO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 4/2017 SOBRE CANON POR USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO, POR IMPORTE DE 1.363,16 €.
46. 01-JUNIO-17.- APROBACION LIQUIDACIÓN 5/2017 SOBRE CANON POR USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO, POR IMPORTE DE 1.363,16 €.
47. 02-JUNIO-17.- APROBACIÓN REMESA 22/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 434,51 €.
48. 02-JUNIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 10.528,71 €.
49. 05-JUNIO-17.- APROBACIÓN REMESA 23/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 249,26 €.
50. 06-JUNIO-17.- APROBACION REMESA 24/2017 SOBRE CESIÓN NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 369,90 €.
51. 07-JUNIO-17.- DEVOLUCIÓN GARANTIA A D. MIGUEL ANGEL GARCIA NOVILLO POR IMPORTE DE 290 € POR LA BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PÚBLICO LOS TINAJEROS.
52. 07-JUNIO-17.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA A D. JOSE TORRES ZARAGOZA POR BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PUBLICO.
53. 08-JUNIO-17.- APROBACION RELACION 02/2017 SOBRE LIQUIDACIONES I.A.A.E.E. POR IMPORTE DE 30.957,99 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

54. 08-JUNIO-17.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 11/2017 POR IMPORTE DE 2.872,39 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E.I.C.I.O.
55. 08-JUNIO-17.- APROBACION LIQUIDACION 04/2017 SOBRE TASA CEMENTERIO MUNICIPAL POR IMPORTE DE 779 €.
56. 08-JUNIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN POR IMPORTE DE 887 €.
57. 08-JUNIO-17.- APROBACIÓN REMESA 11/2017 SOBRE LICENCIAS DE APERTURA POR IMPORTE DE 314,39 €.
58. 09-JUNIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA SOBRE TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES JUNIO/2017 POR IMPORTE DE 71,60 €.
59. 09-JUNIO-17.- APROBACION REMESA 06/2017 SOBRE LIQUIDACIÓN TASA INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31,00 €.
60. 09-JUNIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA MPAL. JUNIO/2017 POR IMPORTE DE 325,86 €.
61. 09-JUNIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DDE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. JUNIO/2017 POR IMPORTE DE 2.431,01 €.
62. 09-JUNIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES JUNIO/2017 POR IMPORTE DE 1.435,10 €.
63. 09-JUNIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MÚSICA JUNIO/2017 POR IMPORTE DE 7.068,90 €.
64. 09-JUNIO-17.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO JUNIO/2017 POR IMPORTE DE 2.963,72 €.
65. 09-JUNIO-17.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL JUNIO/2017 POR IMPORTE DE 9.751,19 €.
66. 09-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A APARICIO ALMENDROS, JULIANA EN C/ JESUS Y MARIA.
67. 09-JUNIO-17.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 6.394,60 €.
68. 12-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CARPINTERO CHECA, Mª LUISA EN C/ JARDINES, 13.
69. 12-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PARROQUIA DE VILLACAÑAS EN C/ LA VIRGEN, 108.
70. 13-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE REDONDO MINAYA, JESUS EN PARC. 30 DEL POLIGONO 13.
71. 13-JUNIO-17.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ PEREZ GALDOS, 2.
72. 14-JUNIO-17.- DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. JOSE ANTONIO RIVERA VILLAMAYOR.
73. 14-JUNIO-17.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A SESMERO LILLO, ROSA MAIA EN C/ DONANTES DE SANGRE, 8.
74. 14-JUNIO-17.- CONSTITUCION COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE MANDOS DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS
75. 14-JUNIO-17.- DEVOLUCIÓN GARANTIA A Dª FRANCISCA PAMPANAS GARCIA MOCHALES POR IMPORTE DE 165 €, POR LA BUENA REPOSICIÓN DE VIARIO PÚBLICO EN C/ MAGNOLIO Nº 18.
76. 16-JUNIO-17.- DELEGACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACION LED EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.
77. 16-JUNIO-17.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN POR IMPORTE DE 14.558,20 €
78. 16-JUNIO-17.-
 - * AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN POR IMPORTE DE 344,85 €.
 - * APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES IMPORTE DE 344,85.
 - * RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 21.536,67 €.

SEXTO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

Una vez subsanado el defecto de la convocatoria, que no incluía el punto de “Comunicados y Proyectos”, los Sres. Concejales proceden a realizar sus comunicados.

La Sra. Concejala de Juventud y Cultura informa que siguen con las actividades de verano y culturales. El fin de semana tendrá lugar una inauguración de una exposición, y por la noche tendrán “la noche de las estrellas” dentro del programa de juventud. El sábado será “La noche en tinto”, en la que el motivo central será el aniversario de la muerte de la Tía Sandalia. En este acto, destaca la confección de un mandala tejida por las asociaciones de mujeres y la apertura del túnel del vino, en el cual se podrán degustar los vinos de bodegas y cooperativas de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Villacañas y saborear las tapas de algunos de los bares, como son “Los Arcos” y “Los Molinos”, la inauguración de un mural conmemorativo del 30 aniversario de la muerte de la Tía Sandalia, creado por un grafitero, y un concierto. A la 1:00 se traslada la actividad para todos los jóvenes al parque de los patos con la “Villacañas Neon Party”.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales informa que desde el Centro de la Mujer se va a realizar un taller de sesiones informativas para ayudar a las familias monoparentales en distintos temas que afectan a su situación. También el día 25 de julio con motivo del “Día del Abuelo”, se van a realizar distintas actividades, por un lado una actividad literaria, y por la tarde realizarán una actividad intergeneracional en la Piscina Municipal. Por último, informa que este año en el homenaje a los mayores podrán acompañar el 3 de agosto a Dña. Dolores Cuéllar, de 96 años, que será la homenajeada en representación de todos los mayores. Desde la Concejalía de Sanidad comunica que durante la Feria tendrán refuerzo de enfermería en el Centro de Salud de médicos y enfermeras durante todo el fin de semana.

La Sra. Concejala de Festejos informa sobre la programación de la próxima Feria, que viene con novedades, no solo en el cambio de fecha sino también en la programación. Además de contar con las actividades de conciertos de agrupaciones y asociaciones locales, este año contarán para el día más grande de las fiestas, el día de las carrozas, con el “Carrozas Rock Night”, un concierto con la música de Queen y ACDC, que son dos de las mejores réplicas de estas bandas, con un gran espectáculo y con entrada gratuita. Este concierto tendrá lugar en el aparcamiento de la Glorieta y no donde habitualmente se realizaba, porque se pretende facilitar la asistencia. Para ello, se ha realizado un dispositivo de seguridad que se ha coordinado en la Junta Local de Seguridad. Durante el 5 de agosto el aparcamiento de la Glorieta estará cerrado y se habilitará el aparcamiento del Cementerio. También se van a instalar baños portátiles para la zona del concierto y la Plaza Velázquez para todos los días de Feria. Otra novedad es que se recuperan las tres tardes de toros. Habrá una Corrida Mixta, la segunda tarde tendrá lugar un espectáculo novedoso con entrada gratuita que será un “Tentadero público”, y por último la tercera tarde tendrá lugar la tradicional becerrada. El hecho de que el tentadero público sea gratuito hace que el precio de los abonos se mantenga igual que el año pasado. También habrá novedades en el “Baile del Vermut”, donde tendrán jornadas gastronómicas con la colaboración de muchas personas. Agradece a todas aquellas personas que colaboran y trabajan para que todo resulte lo mejor posible.

Desde la Concejalía de Obras Públicas se comunica que estos días un equipo de asfaltado de la Diputación ha estado realizando trabajos de reposición del firme en varias calles de la localidad que se encontraban afectadas por baches y hundimientos, todo ello con el objetivo de mejorar la pavimentación de las mismas y con ello la seguridad vial. También comenzarán los trabajos en la mejora del firme de otros tramos de mayor tamaño y en un mayor número de calles utilizando fondos provinciales. También comenzará un proyecto de sellado de grietas. Recuerda que estos servicios se prestan sin costes para el Ayuntamiento, desde el Área de Cooperación e Infraestructuras de la Diputación.

El Sr. Concejal de Deportes comunica que ya está instalado por completo el nuevo césped del Campo de Fútbol. Recuerda que esta sustitución ha sido gestionada gracias a la gran aportación de fondos de la Diputación. Por otro lado, comunica que ya están en marcha las



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

actividades de Preferia, enumerándolas, destacando la CAPOVI que vuelve a recuperar los premios económicos.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

El Sr. Portavoz del PP ruega que se estudie la posibilidad y viabilidad de ofrecer un servicio de autobús urbano para que los ciudadanos que no tienen carnet de conducir o personas mayores puedan disponer de un servicio que les ayude a trasladarse a los lugares más importantes de nuestro municipio, como pueden ser el Centro de Salud, Centro de Día, Ayuntamiento, Mercados Municipales, Polideportivos, Piscinas, etc.

El Sr. Portavoz del PP ruega a la Sra. Concejala de Festejos que antes de programar cualquier acto de la Feria y Fiestas tenga en cuenta la programación de las distintas peñas de la localidad con el único objetivo de no solapar actos de estas con actos municipales y viceversa.

El Sr. Portavoz del PP ruega a la Sra. Concejala de Festejos que tenga en cuenta para las próximas fiestas el ofrecimiento y colaboración de algunos vecinos de nuestra localidad que se prestan a colaborar de forma desinteresada con el Ayuntamiento, y que ella, lejos de agradecer su colaboración y disposición, lo que hace es literalmente “pasar de ellos”.

El Sr. Portavoz del PP ruega a la Sra. Concejala de Servicios Urbanos que estudie la posibilidad de cambiar los resaltes que hay en las Cuestas Blancas por pasos elevados en el número que la ley permita.

El Sr. Portavoz del PP ruega al Sr. Alcalde que Radio Villacañas se convierta en realidad en una radio plural, y no al servicio de su partido y sus intereses. Actualmente la única información que se da en Radio Villacañas es la de su interés, vetando a la oposición y evitando que los ciudadanos estén informados por todos los partidos políticos, representantes estos de los vecinos en este Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del PP ruega al Sr. Portavoz del PSOE que en el turno de preguntas conteste debidamente a lo que se le pregunta por parte de la oposición como hacen el resto de sus compañeros, ya que es una obligación de su cargo, que lo que realmente está haciendo es ocultando de una forma deliberada información pública a la cual tienen derecho los vecinos de Villacañas para conocer.

Preguntas

Se da cuenta de las preguntas formuladas en tiempo y forma por el Grupo Municipal del PP:

1ª) Sra. Concejala de Sanidad: ¿Por qué no se cubren las bajas y las vacaciones del personal sanitario de nuestro Centro de Salud que provocan retrasos en las citas médicas de hasta 15 días? ¿Van a hacer ustedes algo con respecto a los recortes sanitarios de Page?



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Concejala de Sanidad dice que en nuestro Centro de Salud hay cuatro médicos de atención primaria. En los últimos meses ha habido una baja, la de D. Juan Ávila, y está cubierta. En cuanto a las vacaciones de los médicos, se las van cogiendo de uno en uno. Quedan tres médicos, distribuyendo a los pacientes entre ellos adecuadamente. Todo aquel que va al Centro de Salud es atendido. Para nada hay lista de espera de 15 días, si es verdad que cuando algún médico está de vacaciones....

El Sr. Alcalde llama al orden a la Sra. Concejala del PP, Yolanda Rodríguez.

La Sra. Concejala continúa diciendo que cuando algún médico está de vacaciones no están activas las citas por Internet, lo cual a ellos eso tampoco les gusta y esperan que se recupere lo antes posible y así lo han manifestado a los responsables. En cuanto a los recortes, todos saben que los recortes fueron cosa de Cospedal.

2ª) Sra. Concejala de Seguridad: ¿Qué explicación da usted a que cada vez con más frecuencia, cuando hay tormenta, se caigan más árboles y ramas? ¿Es posible que su gestión ante esta y otras concejalías le venga a usted grande?

La Sra. Concejala de Seguridad responde que cada año se realizan campañas de poda y de terciado de árboles que incluye también sustitución de árboles que se encuentran en mal estado según los informes técnicos. Este mismo año se han retirado y sustituido 20 chopos en el Parque de la Avda. Castilla, o los que se sustituyeron en el Barrio de las Casitas Rojas, Santa Bárbara, diferentes parques, piscina, etc. Aunque al Grupo de PP no parece gustarles las campañas de poda o renovación del arbolado, parece que el trabajo que se viene realizando es necesario e incluso hay que intensificarlo más año tras año. También les dice que cuando termina la campaña de poda o renovación de árboles parece que no les gusta, y hoy reclaman más poda y más renovación, diciéndoles que a ver si se aclaran.

3ª) Sra. Concejala de Servicios Urbanos: ¿Cuándo tienen pensado en reformar la Plaza de España ante el lamentable estado de conservación en el que actualmente se encuentra y que además supone un gran riesgo para la seguridad de los vecinos?

El Sr. Concejala de Obras Públicas dice que es cierto que la Plaza necesita una reforma y esta reforma es una promesa de su programa electoral, y lo que prometen lo cumplen. Llevan meses trabajando en este proyecto, algo que ellos no hicieron cuando gobernaban y que en aquellos años si había dinero para haberlo hecho. Lo que tienen claro es que no van a poner un parquímetro como el que compró el gobierno del PP y que allí sigue en el almacén.

4ª) Sr. Concejala de Hacienda: para conocimiento de los ciudadanos y como les obliga la ley de transparencia, ¿A cuánto ascienden las retribuciones brutas de todos los concejales con o sin liberación, que son realmente el coste total que suponen a los ciudadanos?

El Sr. Concejala de Hacienda dice que para el conocimiento de los ciudadanos lo que el Sr. Carmona le pide, que son las retribuciones brutas, vienen en los presupuestos, y si le pregunta cien veces le va a decir que trabaje él, que los ciudadanos entiendan que no hace su trabajo que



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

es su obligación saber los presupuestos que tienen en este Ayuntamiento. En aquellas preguntas que le haga que él sepa o intuya que el Sr. Carmona no tiene conocimiento le contestará, pero en esto si no lo tiene es porque no se ha mirado los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: M^a Gema Torres Lominchar